

# **TÉRMINOS DE REFERENCIA PARA CONTRATACIÓN DE COMPAÑÍA ARTES ESCÉNICAS EN EL PROYECTO REFUGIOS DE BIODIVERSIDAD FRENTE AL CAMBIO CLIMÁTICO EN RESERVAS DE LA BIOSFERA DE LA CORNISA CANTÁBRICA (REBIOCCAN)**

## **1. ANTECEDENTES:**

A la Fundación para la Investigación del Clima se le ha concedido una ayuda al amparo de la Orden de 26 de agosto de 2024 (Extracto del BOE no 209 de 29 de agosto de 2024), por la que se convoca para el año 2024 la concesión de subvenciones en régimen de concurrencia competitiva “LÍNEA A” para el desarrollo de actividades de interés general consideradas de interés social, en el ámbito de la investigación científica y técnica y protección al medio ambiente en materias de competencia estatal.

En concreto, ha sido objeto de financiación el proyecto denominado REFUGIOS DE BIODIVERSIDAD FRENTE AL CAMBIO CLIMÁTICO EN RESERVAS DE LA BIOSFERA DE LA CORNISA CANTÁBRICA (REBIOCCAN) (en adelante, el Proyecto).

El Proyecto tiene por objeto desarrollar propuestas participativas de refugios para la biodiversidad resilientes al cambio climático en Reservas de la Biosfera (RB) de la Cornisa Cantábrica, incluyendo el dominio público marítimo-terrestre, fundamentadas en modelos de clima, hidrología y distribución de plantas y ecosistemas. El desarrollo del Proyecto se estructura en tres fases: la primera fase consiste en la recopilación y análisis de información ambiental, que incluye datos sobre biodiversidad, suelo, infraestructura y aspectos sociales. También se generará información sobre el clima actual y proyecciones futuras, utilizando una resolución espacial de al menos 250 m, y un análisis hidrológico para evaluar los aportes y la dinámica hídrica en diferentes escenarios climáticos. En la segunda fase, se llevará a cabo un análisis y modelización de la distribución de especies de plantas y ecosistemas seleccionados, considerando factores ambientales, climáticos e hidrológicos, así como su proyección en escenarios futuros. La tercera fase se centrará en proponer posibles refugios de biodiversidad, basándose en el análisis de la configuración espacial de la distribución de especies y ecosistemas en los escenarios climáticos proyectados.

A lo largo de todo el Proyecto, y como objetivo específico del mismo, se fomentará la integración, sensibilización y comunicación con las personas responsables de la gestión, la toma de decisiones y las acciones locales de las RB. Dentro de ese objetivo de sensibilización y concienciación, se ha incluido la realización de propuestas artísticas por entender que a través del Arte se puede canalizar de forma muy eficaz la necesidad de las personas de reconectar con el medio natural, así como fomentar la concienciación de la población en cuanto a cuestiones relacionadas con el cambio climático.

Para la producción y realización de estas propuestas artísticas, se precisa contratar a una persona física o compañía dedicada a las artes escénicas conforme a los siguientes Términos de Referencia.



## 2. OBJETO

La persona física o compañía contratada producirá una pieza escénica cuya temática verse sobre el impacto del cambio climático en la biodiversidad.

La pieza en vivo se representará un mínimo de 2 veces en escenarios preferiblemente relacionados con las áreas reserva de la biosfera objeto del Proyecto y dirigido a diferentes grupos sociales de las comunidades de estas reservas o/y en escenarios relacionados con el Ministerio de Transición Ecológica y Reto Demográfico.

## 3. REQUISITOS DE LA CANDIDATA

La candidata deberá ser una persona física o Compañía, dedicada a las artes escénicas, con experiencia en producciones propias.

## 4. CONDICIONES DE LA CONTRATACIÓN

El contrato iniciará el 1 de enero de 2025 siendo la fecha límite de conclusión el 30 de junio de 2025. La contratación incluirá la creación de una pieza escénica original y su representación, al menos en dos ocasiones, y en el periodo comprendido entre abril y junio.

La retribución bruta prevista para el desarrollo de las actividades contratadas será como máximo de 25.000 euros.

La contratación será realizada por la Fundación para la Investigación del Clima.

## 5. CRITERIOS DE SELECCIÓN

Con posterioridad a la recepción de las ofertas, la Fundación para la Investigación del Clima las estudiará y evaluará, seleccionando la candidata cuya oferta considere más conveniente, según los criterios siguientes:

1. Idoneidad de la propuesta con el objetivo del Proyecto: para la valoración de la propuesta se tendrá en cuenta su vinculación con los objetivos perseguidos de sensibilización y concienciación en materia del impacto del cambio climático en la pérdida de biodiversidad, tanto por la temática y planteamiento como por el grado de eficacia estimado. Se valorará positivamente la innovación y la aportación de nuevas dramaturgias y formas de divulgación. Puntuación máxima: 75 puntos
2. Vinculación de la propuesta con los ODS especialmente los siguientes: 4.educación de calidad; 5.igualdad de género; 2.producción y consumo responsables. Puntuación máxima: 25 puntos.
3. Condiciones económicas de la Oferta.



Con posterioridad al acto de apertura de las ofertas, y con carácter previo a la adjudicación, se podrán solicitar a los candidatos/as las aclaraciones e informaciones sobre su oferta que se consideren necesarias previamente a la selección de la oferta ganadora.

La evaluación de las ofertas será combinada, basada en calidad técnica y costos. El puntaje global será calculado ponderando los puntajes técnico y económico y agregándolos de acuerdo con la fórmula e instrucciones abajo indicadas.

La propuesta técnica será evaluada con un Puntaje Técnico (PT) entre 0 y 100.

La Propuesta de Precio (PP) deberá reflejar el coste bruto anual en euros, en régimen la contratación por cuenta propia. La Propuesta de Precio evaluada como la más baja recibe el máximo Puntaje Financiero (PF) de 100. La fórmula para determinar el Puntaje Financiero (PF) de todas las demás Propuestas es la siguiente:  $PF = 100 \times PP_m / PP$ , donde "PP<sub>m</sub>" es la Propuesta de Precio más baja, y "PP" es el precio de la Propuesta bajo consideración.

Las Ponderaciones del Puntaje Técnico (PPT) y del Financiero (PPF) son: PPT = [85%], y PPF = [15%]

Las Propuestas serán clasificadas combinando los Puntajes Técnicos (PT) y Financieros (PF) utilizando las Ponderaciones (PPT es la Ponderación del Puntaje Técnico y PPF el Financiero), obteniendo un Puntaje Global (PG) según:  $PG = PT \times PPT\% + PF \times PPF\%$ .

La Fundación para la Investigación del Clima tendrá alternativamente la facultad de adjudicar el contrato a la oferta más ventajosa, conforme a los criterios establecidos, o declarar desierto el concurso. En todo caso, y con independencia de la notificación de la adjudicación, no se generará derecho económico alguno a favor de ninguna de las candidatas hasta que se formalice el correspondiente contrato.

## 6. DISPOSICIONES RELATIVAS A LA PRESENTACIÓN DE PROPUESTAS

### Información general

La presentación de la correspondiente proposición presupone la aceptación incondicionada, por parte de la candidata, de todas las cláusulas de estos Términos de Referencia sin salvedad.

Junto a la oferta deberá acompañarse una relación de los trabajos realizados y las fechas de los mismos, detallando la entidad contratante y los responsables designados, así como una memoria técnica que contenga los detalles propuestos para el desarrollo de las piezas escénicas.

### Plazo y lugar de presentación de las ofertas

Las ofertas deberán ser dirigidas por correo electrónico a Fundación para la Investigación del Clima con la Referencia: **EXP. REFUGIOS DE BIODIVERSIDAD FRENTE AL CAMBIO CLIMÁTICO EN RESERVAS DE LA BIOSFERA DE LA CORNISA CANTÁBRICA**



**(REBIOCCAN)**, y se recibirán hasta las **23:59 horas del día 23 de diciembre de 2024** en el correo electrónico [contacto@ficlima.org](mailto:contacto@ficlima.org)

Las ofertas deberán contener toda la información de carácter técnico pertinente, así como la propuesta económica, y cualquier documentación que los candidatos estimen conveniente para la valoración de los criterios de adjudicación establecidos en los presentes Términos de Referencia.

Para completar la información facilitada en los presentes Términos de Referencia o para cualquier aclaración respecto de lo indicado en éstos, se podrá contactar a través de la dirección [contacto@ficlima.org](mailto:contacto@ficlima.org)

## **7. FORMALIZACIÓN DEL CONTRATO**

Seleccionada por Fundación para la Investigación del Clima la oferta más adecuada, en consideración a los criterios señalados en los presentes Términos de Referencia, y comunicada tal circunstancia a la persona seleccionada, se solicitará que, con carácter previo a la formalización del contrato, presente la documentación pertinente.

La formalización del contrato se hará en documento privado. Formará parte del documento en que se formalice el contrato, un ejemplar de estos Términos de Referencia, la oferta de la persona adjudicataria y los documentos adicionales resultado del proceso de negociación, que serán firmados por dicha persona.

## **8. DATOS DE CARÁCTER PERSONAL**

De conformidad con lo dispuesto en la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales, todos los datos que sean aportados serán tratados de forma estrictamente confidencial. La FUNDACIÓN PARA LA INVESTIGACIÓN DEL CLIMA mantendrá la más absoluta confidencialidad respecto a los datos de carácter personal de los licitadores a los que haya tenido acceso por la participación en el presente concurso, y únicamente podrá cederlos a los organismos oficiales a los que esté legalmente obligado, de acuerdo con la legislación vigente, no pudiendo hacerlo con respecto a terceros privados, todo ello de conformidad con lo previsto en dicha Ley Orgánica así como de cualquier otra disposición complementaria o regulación que resulte de Protección de Datos.

En Madrid a 11 de diciembre de 2024.



VICEPRESIDENCIA  
TERCERA DEL GOBIERNO

MINISTERIO  
PARA LA TRANSICIÓN ECOLÓGICA  
Y EL RETO DEMOGRÁFICO